

Delegación Territorial en Huelva



RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA ACTUALIZADA DE INTEGRANTES DE LA BOLSA DE TRABAJO COMPLEMENTARIA PARA VARIAS CATEGORÍAS PROFESIONALES.

Con fecha 26 de noviembre de 2014 se aprueba el Acuerdo de la Comisión del Convenio por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El punto Segundo del citado acuerdo establece que las Bolsas Complementarias estarán integradas por aquel personal que, con una relación jurídico laboral de naturaleza temporal finalizada, (concretamente a fecha 31 de diciembre de 2014), haya prestado servicios en la categoría profesional concreta en el ámbito de aplicación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía y no se encuentre incluido en ninguna Bolsa de Trabajo vigente procedente del concurso de acceso a la que retornar.

Por Acuerdo de 9 de mayo de 2017 de la Comisión del Convenio, se modificó la fecha límite de valoración de méritos en las Bolsas Complementarias, estableciendo el 31 de diciembre de cada año como fecha de revisión anual de méritos de todos los componentes de Bolsas Complementarias. En esta Resolución se valoran los méritos del personal **a fecha 31 de diciembre de 2022**, siendo esta misma la fecha de referencia para la valoración de los méritos del personal de nueva incorporación.

Asimismo se dispone que la incorporación se producirá únicamente en la Bolsa de Trabajo Complementaria de la categoría y provincia en la que se haya producido el último cese.

En cualquier caso, el hecho de figurar en la relación de integrantes en las Bolsas Complementarias, no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos para su posible contratación posterior.

El punto Cuarto del Acuerdo inicial, determina que la aplicación del baremo y la gestión de las mismas corresponde a los Servicios de Administración Pública, bajo la superior autoridad del órgano provincial competente en materia de Función Pública.

Una vez finalizado el plazo de diez días concedido para formular alegaciones a la Resolución de esta Delegación Territorial, publicada con fecha 10 de octubre de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de personas que se incorporan a las Bolsas Complementarias de varias categorías de los Grupos II, III, IV y V de esta provincia, y tras el estudio de las mismas,



FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJKE67BRXQT9S4YEU5K76G4UR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ver	rificarFirma



HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar las relaciones definitivas de integrantes de las Bolsas Complementarias para la provincia de Huelva, formadas **por quienes no mantienen vigente una relación laboral a 30 de septiembre de 2023, y con fecha de valoración de méritos a 31 de diciembre de 2022, en las categorías profesionales que se relacionan a continuación, y que se acompañan a la presente Resolución.**

GRUPO II

2061 Educador/a Centros Soc.

GRUPO III

- 3012 Encargado
- 3070 Técnico Superior en Educación Infantil

GRUPO IV

- 4022 Auxiliar de Enfermería
- 4080 Oficial Segunda de Oficios

GRUPO V

- 5025 Personal de Oficios
- 5033 Personal Asistente de Restauración

SEGUNDO.- Los referidos listados se publicarán en la página web del Empleado Público Andaluz (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

	i	
	l	
	ı	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJKE67BRXQT9S4YEU5K76G4UR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



TERCERO.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero Justicia, Administración Local y Función Pública, de conformidad con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 7.4 y el punto 12 del artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: Carmen Céspedes Senovilla.

	1	
	l	
	1	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmQJKE67BRXQT9S4YEU5K76G4UR	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	rificarFirma



Z.º

APELLIDO 1

APELLIDO 2

NOMBRE

RIOS

***0977* D.N.I.

FERNANDEZ GOMEZ

CHAMIZO

MARÍA ANGUSTIAS MARIA DEL MAR

CARMEN MARIA

LISTADO DEFINITIVO DE BOLSA COMPLEMENTARIA CATEGORÍA: 3070 TÉCNICO SUPERIOR EDUCACIÓN INFANTIL

	1
EXPERIENCIA	
ANTIGÜEDAD	

Delegación Territorial en Huelva

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

															NOI							
OS EXP.	10	9	8	8	8	7	5	5	5	5	3	3	3	3	3	3	2	2	1	1	1	1
SES EXP TEGOIRA CRITERIO DE SEMPATE	9	7	11	9	9	0	3	7	5	5	9	7	6	ω	2	0	4	3	9	6	5	4
S P.CTAEGORIA	8	18	15	25	14	18	27	6	27	0	11	5	7	8	3	5	21	3	3	26	28	23
BPARCIAL NTOS PERIENCIA	12	12	12	12	12	12	9,6	10,05	9,9	9,75	6,75	6,45	6,3	5,85	5,7	5,4	4,35	4,05	3,15	2,85	2,7	2,55
OS TIGÜEDAD SONAL ORAL	10	9	8	8	8	7	12	5	5	5	3	3	ω	3	3	3	2	2	1	1	1	1
REG. LABORAL SEN ANTIGUEDAD SONAL ORAL SANTIGÜEDAD SONAL SANTIGÜEDAD SONAL ORAL SONAL ORAL P.P.	9	7	11	9	9	0	5	7	5	5	9	7	6	3	2	0	4	7	9	6	8	4
S ANTIGÜEDAD SONAL PORAL	8	18	15	28	14	18	11	6	27	0	11	5	7	8	3	5	21	5	3	26	22	23
BPARCIAL NTOS TIGUEDAD	6	6	6	6	6	5,95	6	4,69	4,62	4,55	3,15	3,01	2,94	2,73	2,66	2,52	2,03	2,17	1,47	1,33	1,47	1,19
NTOS FAL																						
	18	18	18	18	18	17,95	15,6	14,74	14,52	14,3	9,9	9,46	9,24	8,58	8,36	7,92	6,38	6,22	4,62	4,18	4,17	3,74

14

***3035* ***6709* ***3474*

MANTIS

13

BELIZON

PERINAN MANZANO VAZQUEZ

SARA

ROSA MARIA GEMMA YOLANDA

CAMACHO

MARTA

ARTEAGA

2

6

***5702*

GIL

***3693*

GOMEZ CABEZA

MACIAS DELICADO MARTIN DOMINGUEZ CANTERLA

MODESTA ROCIO

SUSANA

ROCIO

MARIA JOSEFA SUSANA MARÍA MARIA DEL CARMEN

PELAEZ

***0368* ***8485* ***1988* ***0353*

JARA VACA

MORENO

***4985* ***8933*

*0747***

SEGARRA NEBREDA

MORA

CANO

***5573*

GONZALEZ

15

MORENO

16

***2992* ***4157*

CORPAS

***3608* ***2725*

GALAN

20 19 18 17

NIETO MARTINEZ

GARCIA HERNANDEZ

CASADO

GARCIA

***4110* ***6382* ***0410*

GONZALEZ

FERNANDEZ

MIRIAM

Página 1 de 3

VIRGINIA CRISTINA ***5799*

ORTA

Y L A N

MARIA AUXILIADORA

GARCIA MUÑOZ SOMET

CARMEN

MACARENA

INMACULADA CONCEPC

JOSEFA

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 1/3
	PABLO GARCIA PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7TZUH8KQX5LA9V3LKBM6M8JK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 2/3
	PABLO GARCIA PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7TZUH8KQX5LA9V3LKBM6M8JK	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

00
ó
₽
ပ္သ
<u>—</u>
Φ
0
Ħ
ā
Ĕ
=
공
ŏ
ō
Φ
g
<u>~</u>
ဗ
≆
ě
3
ਲ
Ø
:==
ö
ၓ
S
ш

<u> </u>		
0 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1 17 1 16 1 13 1 13 1 9 0 29 0 25 0 17 0 10	1 17 0,3 0 1 1 17 0,3 0 1 1 16 0,3 0 1 1 13 0,15 0 1 1 9 0,15 0 1 0 29 0,15 0 0 0 25 0,15 0 0 0 17 0,15 0 0 0 0 0 0 0
		1

* Conforme al Acuerdo de la Comisión del Convenio, de fecha 26/11/2014, por la que se regula la creación y funcionamiento de las Bolsas Complementarias, no podrán ser llamados de bolsa complementaria aquellos/as candidatos/as, que en el momento de efectuar el correspondiente llamamiento, se encuentren incluidos/as en alguna Bolsa de Trabajo principal.

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA		30/10/2023	PÁGINA 3/3
	PABLO GARCIA PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7TZUH8KQX5LA9V3LKBM6M8JK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		